



Poder Judicial de Entre Ríos

**Instructivo para
los Organismos -
Administrativos y
Jurisdiccionales**



INSTRUCTIVO PARA LOS ORGANISMOS -administrativos y jurisdiccionales:

Ante la necesidad de cobertura de un cargo -en carácter de suplentes, interinatos y refuerzos-, se deberá comunicar la misma al Area de Personal del S.T.J., sin proponer nombre alguno. Dicha Area realizará la designación en base al siguiente procedimiento:

- Los aspirantes del orden de mérito del Concurso Abierto ingresarán -con una clave asignada a cada uno por el Area de Informática- a la Página Web del Poder Judicial, a la siguiente opción "Sistema de Cobertura Transitorias".-
- El sistema informará la lista de coberturas convocadas, en las que se consignarán las condiciones de las mismas.-
- Mediante un clic seleccionará la cobertura que sea de su interés, y el sistema le solicitará que se loguee (introduciendo nombre de usuario y contraseña), dándoles la opción "SI/NO".-
- Si la opción fuera positiva, quedará automáticamente incluido en un orden de aspirantes a dicha cobertura, procediéndose a la designación de aquél que se encuentre en mejor orden de lista, conforme al Concurso vigente.-
- La comunicación del designado y su correspondiente orden de mérito se efectuará vía mail.-

Asimismo, se hace saber que dicho mecanismo representa el UNICO medio de comunicación y selección de las coberturas convocadas